Madrid, 14 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN de Aspirantes Admitidos y Excluidos en el Proceso de Estabilización de Categoría Profesional de Técnico Especialista I, Especialidad de Gestión de Técnicas y Tecnologías del Espectáculo (Grupo III, Nivel 6, Área B)

BOCM Núm. 245 de 14 de octubre de 2024

INFORMA

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2024, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de **Técnico Especialista I, Especialidad de Gestión de Técnicas y Tecnologías del Espectáculo (Grupo III, Nivel 6, Área B)** de la Comunidad de Madrid, se publica la relación de personas excluidas, y se anuncia la apertura del plazo de acreditación de los méritos alegados por las personas participantes en la autobaremación formulada en sus solicitudes. **Orden 2735/2022, de 24 de noviembre.**

Dicha información se encuentra disponible en la página web:

https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tec-especialista-i-gestion-tecnicas-tecnologias-espectaculo-estabilizacionconcurso

Se publica, como anexo a la presente resolución, la relación definitiva de **personas aspirantes excluidas** en el reseñado proceso selectivo y se proceder a la apertura de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID **para la presentación de la acreditación de los méritos** que hubieran sido alegados por las personas participantes en la autobaremación formulada en sus solicitudes, dicha acreditación deberá realizarse por medios electrónicos.

Se requiere a los aspirantes admitidos comprendidas entre los números 1 y 6, ambos inclusive, la acreditación de los méritos alegados en la autobaremación formulada en sus solicitudes de participación por medios electrónicos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán **interponer demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid**.

Más información aquí: https://shorturl.at/uuXQR

C/Fundadores, 13 28028 Madrid – Tfno. 91 447 66 77 – Fax. 91 447 62 00

https://www.csif.es/comunidad-de-madrid/autonomico https://www.instagram.com/csifagcm/

https://www.facebook.com/AgcmCsif.Madrid https://twitter.com/CSIF_AGCM

Si tú no te conformas, nosotr@s tampoco. #AlcemosLaVoz# tienes la palabra por ti, contigo